REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 328/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID (PORTAL) N° 414.366.

Horqueta, 08 de agosto del 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Horqueta de fecha 05/08/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"Provisión de almuerzo escolar"** para instituciones educativas del Distrito de Horqueta, con la Empresa **Comercial Blanca Nieves con Ruc.:688279-0,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-
Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .".-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la empresa **Comercial Blanca Nieves con Ruc.:688279-0, representado por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, EL TOTAL** del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID (PORTAL) N° 414.366, por una cantidad minima de 14.294 raciones y una Cantidad Maxima de 28.588 raciones y monto total de **GS. 385.938.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil).-**

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Elieser Verón Bianchi
Secretario General

MUNICIPIO DE HORQUETA 10 DE MAYO DE 1783
INTENDENCIA MUNICIPAL

Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal